

do, de tres a cinco centímetros de gruesa, con desti-
no a la reparacion del Camino de Churra, calcu-
lada a tres pesetas cincuenta céntimos el metro
cúbico en quinientas veinticinco pesetas.

Dictamen de la Co-
mision de Quintas re-
presente a una Comu-
nicacion del Sr. Gober-
nador, referente al
pago de Quintas des-
esta zona =

Señor = Diose lectura al dictamen que dice así: "Expuso
La Comision de Quintas se ha enterado de
la comunicacion del Señor Gobernador Civil de la
provincia, fecha trece de los corrientes, en que con-
vina con la multa de veinticinco pesetas al Señor
Alcalde, si en el plazo de diez dias no cumple con
lo que se le previno en veinte de Mayo último, ó
sea que informe el Ayuntamiento acerca de la
decida que el Jefe de la Zona de Reclutamiento
de esta Capital expuso a dicha Autoridad que
este Ayuntamiento le hace por socorros y combus-
tibles suministrados a útiles condicionales en
observacion por los años mil ochocientos noventa
y dos - noventa y tres al noventa y cinco - noventa
y seis importando la suma de dos mil ochocien-
tas treinta y seis pesetas cuarenta y ocho céntimos.

8

No pretende esta Comision investigar las cau-
sas por las cuales no se ha dado cuenta a V. E. de la
comunicacion del veinte de Mayo, y de la más an-
tigua de veintisiete de Febrero último, en que el Jefe
de la Zona directamente, reclamaba la suma ex-
presada, y en que advertia que, "si desgraciada-
mente no se hacia el reintegro se veria en la impres-
cindible necesidad de poderlo en conocimiento
de la Superioridad." Si debe llamar la atencion
la Comision de que, ni los individuos que compo-
nen el actual Ayuntamiento, ni mucho menos: